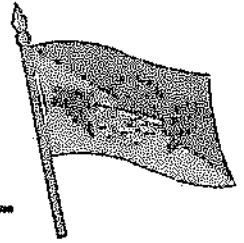




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2023-MPI

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2023, en la Estación Pedidos, la Regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, solicitó aprobar la Recepción de la donación de Equipos de Protección Personal (EPP) por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) del Ministerio de Salud, los que fueron solicitados por el Ing. Carlos Reyes Roque, Alcalde Provincial de Ica, mediante el Oficio N° 543-2023-AMPI, de fecha 26 de junio de 2023, obteniendo como respuesta el Correo Electrónico N° 042-2023-RJSS-DP-CENARES-MINSA, de fecha 06 de julio 2023, donde se nos hace entrega de 10,000 Lentes de protección de policarbonato; 10,000 Mamelucos descartables, talla M y 100 Mascarillas faciales textil de uso comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido, la Regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa se refirió de la siguiente manera: *"Señores del Concejo Municipal, mi primer pedido fue recepcionar y aceptar la donación de mascarillas que ha realizado el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud del Ministerio de Salud (CENARES), dicha petición que solicito es para que se le autorice al alcalde a recepcionar dicha donación, quien ha venido solicitando con fecha 26 de junio al Ministro de Salud, en la cual ha sido elevado el 3 de julio de este año. El pedido fue: Solicito donación. Tenemos el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la donación de EPP (Equipos de Protección Personal), en el marco de la recolección de inservibles para la lucha contra el dengue, el cual detallo a continuación: Mameluco descartable: 1,000 unidades, careta protectora de policarbonato: 100 unidades, lentes de protección de policarbonato: 1,000 unidades; mascarilla facial: 100 unidades. Seguros de contar con la debida atención, me despido de usted y aprovecho la oportunidad para mostrarle los sentimientos de mi especial consideración y estima, firma el señor alcalde Carlos Reyes Roque. Asimismo se tiene la carta que están enviando a la municipalidad para que se pueda recepcionar y aceptar dicha donación las cuales va a permitir que puedan ser usados y ya ustedes saben en sesiones pasadas se ha informado que se está realizando el control larvario de casa en casa para detener el dengue y de esta manera vamos a proteger al personal que viene realizando estas actividades por la mejora de la salud pública, por ello pido la recepción de dicha donación y aceptación de parte del Concejo Municipal de parte del Ministerio de Salud hacia la Municipalidad de Ica"*.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) del Ministerio de Salud, que fueron solicitados por el Ing. Carlos Reyes Roque, en su condición de Alcalde Provincial de Ica, mediante el Oficio N° 543-2023-AMPI, de fecha 26 de junio de 2023. Dicho donativo consiste en la recepción de los siguientes materiales:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- 10,000 lentes de protección de policarbonato.
- 10,000 mamelucos descartables, talla M
- 100 mascarillas faciales textil de uso comunitario, por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), del Ministerio de Salud por efectuar la "Donación de Equipos de Protección Personal (EPP) en cumplimiento del marco de la acción de recojo de inservibles para la lucha contra el DENGUE".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES); a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.munipica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN N° 114 FECHA: 19 JUL 2023
ENTIDAD: SGA-Logística e Informática.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 114 de Fecha 19 JUL 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

